



BEREIA

IGLESIA BAUTISTA BIBLICA

Constitución y Estatutos

Pastor Jose E. Guerrero

Preámbulo

Habiendo recibido por fe al Señor Jesucristo para nuestra salvación; creyendo que la Biblia es la Palabra de Dios, divinamente inspirada, infalible y autorizada; aceptando los principios históricos, distintivos y bautistas en la medida en que estén en completo acuerdo con la Escritura; y sabiendo que todas las cosas deben hacerse decentemente y en orden; por lo tanto, nos unimos como un cuerpo de creyentes nacidos de nuevo e inmersos en Jesucristo, y por la presente adoptamos la siguiente constitución como nuestro método de trabajo para el Señor.

Artículo I – Nombre

El nombre de esta iglesia es Iglesia Bautista Bíblica Berea de Katy, Texas, incorporada bajo las leyes del Estado de Texas el 8 de junio de 2017.

Artículo II – Propósito

El propósito de esta iglesia será, como institución ganadora de almas, predicar el Evangelio de Jesucristo; administrar las ordenanzas del Nuevo Testamento; promover el crecimiento espiritual de sus miembros; proporcionar una educación cristiana en todos sus aspectos; y evangelizar el mundo conforme a una creencia bíblica. La iglesia bautista, con mentalidad misionera, viva en evangelismo, independiente y fundamental, debe hacer esto.

Nos esforzaremos por lograr este propósito mediante diversos ministerios, entre los cuales se incluyen: Escuela Dominical, Comunidad Juvenil, Guardería, Ministerio de Autobuses, Estudios Bíblicos en el Hogar, Clubes Bíblicos, Escuela Bíblica, campamentos bíblicos; servicios dominicales de mañana y tarde; servicios de oración y estudio bíblico a mitad de semana; reuniones evangelísticas; programas de visitas a domicilio y a hospitales; apoyo y envío de misioneros; distribución de literatura; Instituto Bíblico; y cualquier otro ministerio necesario relacionado para llevar a cabo la obra del Señor.

Artículo III – Carácter

Sección 1 – Posición doctrinal

A. Inspiración de las Escrituras

Creemos que las Sagradas Escrituras, contenidas en el Antiguo y Nuevo Testamento, son la Palabra de Dios inspirada verbal y plenamente, infalible y poderosa. (Salmo 19:7–11; 2 Timoteo 3:16–17; 2 Pedro 1:16–21). La Biblia tiene autoridad exclusiva en todos los asuntos de fe, conducta y práctica. Creemos que esta autoridad excluye prácticas como hablar en lenguas, bautizar bebés, mujeres predicando o enseñando a hombres adultos, y el uso de vino alcohólico en la comunión.

B. Dios, el Padre

Creemos en Dios Padre, perfecto en santidad, infinito en sabiduría e inconmensurable en poder.

Nos regocijamos de que Él se preocupe con misericordia en los asuntos de los hombres, de que escuche y responda la oración, y de que salve del pecado y de la muerte a todos los que vienen a Él por Jesucristo. (Mateo 6:9; Isaías 40:28; Job 42:2; Proverbios 5:21; Jeremías 33:3; Juan 14:6).

C. Jesucristo

Creemos en la deidad de nuestro Señor Jesucristo, en su nacimiento virginal, en su vida sin pecado, en sus milagros, en su muerte vicaria y propiciatoria mediante la sangre derramada, en su resurrección corporal, en su ascensión a la diestra del Padre, y en su regreso personal: primero en un rapto pretribulacional para sus santos, luego en un retorno premilenial en poder y gloria con sus santos para establecer su reino justo. (Juan 1:1–14; Juan 14:9; Isaías 7:14; Mateo 1:18–25; Juan 10:36; Hebreos 2:9; Juan 6:44–69; Juan 3:1–10; Romanos 3:25; Apocalipsis 1; Hebreos 9:22; 1 Pedro 1:18–19; Hechos 3:12–20; Juan 20; Hebreos 9:25; 1 Corintios 15:12–28; 1 Tesalonicenses 4:13–18; 1 Corintios 15:50–55; Hechos 1:11; Tito 2:13; Judas 1:14–15; Mateo 25:31–46).

D. El Espíritu Santo

Creemos en el Espíritu Santo, la tercera persona de la Trinidad, quien obra activamente en el mundo hoy. Creemos que Él es enviado para convencer del pecado, de la justicia y del juicio (Juan 16:7–11). Creemos que el Espíritu Santo bautiza a todos los nacidos de nuevo en el Cuerpo de Cristo (1 Corintios 12:13),

mora en los creyentes (Romanos 8:14–27), y enseña, ayuda, guía y protege al creyente en esta vida (Juan 14:16–26).

E. Dios y la Trinidad

Creemos que hay un solo Dios, que existe eternamente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. (1 Juan 5:7; Juan 1:18; 1 Corintios 2:9–10). El Padre es Dios (Romanos 1:7), el Hijo es Dios (Hebreos 1:8–10), y el Espíritu Santo es Dios (Hechos 5:3–4).

F. Justificación por fe

Creemos que el hombre es justificado únicamente mediante la fe en la sangre derramada de nuestro Señor Jesucristo. (Romanos 5:1).

G. Seguridad eterna

Creemos en la perseverancia de los santos; un creyente genuino nacido de nuevo está eternamente seguro en Cristo. (Juan 10:27–29).

H. Separación del mundo

Creemos que los creyentes están llamados a una vida separada de las prácticas mundanas y pecaminosas, y que pertenecen al Señor como Su posesión personal. (Santiago 4:4; Romanos 12:1–2; 1 Juan 2:15–16; 2 Corintios 6:14–18).

I. Evangelismo

Creemos que la comisión de la verdadera iglesia de Cristo es evangelística, misionera y fundamental; por

ello, creemos en llevar el Evangelio a toda criatura, bautizando a los creyentes en el nombre del Padre, Hijo y Espíritu Santo, conforme a Mateo 28:16–20.

J. Personalidad de Satanás

Creemos en la personalidad de Satanás, la serpiente antigua, el diablo, quien engaña al mundo entero. (Apocalipsis 12:9–10; Mateo 4:1–11; Isaías 14:12–17; Juan 8:24).

K. Pecado

Creemos en la universalidad y maldad radical del pecado. (Ezequiel 18:4; Romanos 3:10–26; Romanos 6:23). Creemos que el hombre es pecador tanto por naturaleza como por elección. (Romanos 5:12).

L. El cielo y el infierno

Creemos que el cielo es un lugar literal de bendición eterna, destino de los salvos. Creemos que el infierno es un lugar literal de sufrimiento eterno, destino de los perdidos. (2 Corintios 5:1–10; Apocalipsis 20:1–15; Apocalipsis 21:1–4).

M. Buenas obras

Creemos que todos los nacidos de nuevo deben procurar buenas obras. Estas no tienen mérito para la salvación por sí mismas. (Efesios 2:8–10; Tito 2:11–14; Tito 3:1–11).

N. La iglesia

Creemos que la iglesia universal consiste de todos los

que creen en Jesucristo como Señor y Salvador en esta dispensación. También creemos en la iglesia local: independiente, autónoma y libre de autoridad eclesiástica o política externa, sometida solo a Cristo como cabeza. (1 Corintios 1:2; Mateo 16:16–18). Creemos que tiene dos ordenanzas: el bautismo por inmersión y la Cena del Señor, ambas como símbolos de identificación con Cristo, sin mérito salvador. (Mateo 28:19; Romanos 6:1–6; 1 Corintios 11:23–32; Lucas 22:15–20).

Sección 2 – Pacto

Habiendo sido guiados por el Espíritu de Dios para recibir al Señor Jesucristo como Salvador, habiendo profesado nuestra fe y habiendo sido bautizados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, ahora, ante Dios, los ángeles y esta asamblea, solemne y alegremente entramos en pacto como un solo cuerpo en Cristo.

Nos comprometemos, con la ayuda del Espíritu Santo, a caminar juntos en amor cristiano; a esforzarnos por el avance de esta iglesia en conocimiento, santidad y consuelo; a promover su prosperidad y espiritualidad; a sostener su adoración, ordenanzas, disciplina y doctrinas; a darle lugar preeminente sobre todas las instituciones humanas; a contribuir alegre y regularmente al ministerio, gastos de la iglesia, alivio de los pobres y difusión del Evangelio entre todas las naciones.

Nos comprometemos también a mantener devoción familiar y personal; a educar religiosamente a nuestros hijos; a buscar la salvación de parientes, conocidos y personas a nuestro alrededor; a andar cuidadosamente por el mundo; a ser justos, fieles en nuestros compromisos y ejemplo en conducta; a evitar hablar mal de otros, el chisme y la ira excesiva; a abstenernos de la venta y uso de bebidas embriagantes; y a ser celosos en nuestros esfuerzos por avanzar en el reino de nuestro Salvador.

Nos comprometemos también a cuidarnos mutuamente en amor fraternal; a recordarnos en oración; a ayudarnos en enfermedad y angustia; a cultivar la simpatía cristiana y la cortesía en el habla; a ser lentos para ofender, pero siempre listos para la reconciliación conforme a las reglas de nuestro Salvador.

Además, nos comprometemos a que, al mudarnos de este lugar, nos uniremos lo antes posible a otra iglesia que respete el espíritu de este pacto y los principios de la Palabra de Dios.

Si llega el momento en que ya no podamos seguir la doctrina y práctica de esta iglesia, ni seguir a su pastor cuando defiende la doctrina y la práctica de la iglesia, nos retiraremos silenciosamente de toda asociación con la iglesia, notificando al pastor de nuestro propósito, para no ser usados por Satanás para causar división, confusión o juicio.

Sección 3 – Política (Gobierno eclesiástico)

El liderazgo de esta iglesia recaerá en el Pastor humano de la congregación. Los diáconos y los administradores auxiliarán al Pastor en sus responsabilidades.

El liderazgo recomendará a la congregación los asuntos que consideren que la iglesia debe emprender. En materia de disciplina y dirección espiritual, el Pastor y los diáconos determinarán la política bíblica; en asuntos financieros y de otro tipo, los administradores, dirigidos por el Pastor, propondrán acciones y la congregación decidirá por votación. Los detalles se establecen en esta constitución.

Sección 4 – Convicciones espirituales

A. Disciplina de los niños

Creemos que la Escritura enseña el uso del castigo corporal con amor y sabiduría cuando es necesario (Proverbios 29:15; 22:15). Un niño debe ser corregido con explicación, oración y ánimo a buscar perdón de Dios.

B. La unidad familiar

Creemos que la familia es la institución primera establecida por Dios. Los hijos pertenecen a Dios, pero Él los pone bajo la custodia de los padres, encargándolos de su disciplina, educación y formación espiritual (Génesis 3 y 4; Proverbios 23:22; Efesios 6:1–2; Éxodo 20:12).

C. Educación

Creemos que es deber sagrado de la iglesia proteger a los hijos de filosofías impías (como comunismo, socialismo, humanismo, evolución, ocultismo, etc.) mediante la educación conforme a la Palabra de Dios. (Salmo 1:1–6; Proverbios 22:6; Mateo 28:19–20; Hechos 5:42).

Artículo IV – Membresía

Sección 1 – Recepción de miembros

Los candidatos a la membresía manifestarán públicamente su deseo al cierre de alguno de los servicios regulares. Se les entregará copia de la constitución, estatutos, pacto y políticas de la iglesia. Luego, el Pastor y los diáconos (o solo el Pastor) se reunirán con ellos para escuchar su testimonio de salvación y responder preguntas que puedan tener.

En la siguiente reunión de negocios, la congregación votará para aceptarlos como miembros. Si son aceptados, se les dará la mano derecha de comunión.

A. Bautismo

Toda persona que profese fe en Jesucristo, muestre evidencia de cambio de corazón y acepte los puntos de fe y práctica de esta iglesia, tras el bautismo por inmersión, podrá ser recibida en la membresía.

B. Carta y testimonio

Un miembro de otra iglesia de fe y práctica similar puede ingresar con carta de recomendación y testimonio personal de salvación y bautismo.

C. Declaración de experiencia cristiana

Quien haya nacido de nuevo y sido bautizado por inmersión, aunque no presente carta de recomendación regular, podrá ser recibido mediante declaración de su experiencia y bautismo.

D. Restauración

Miembros a quienes se les ha retirado la comunión pueden ser restaurados tras demostrar verdadero arrepentimiento y buena disposición.

Sección 2 – Despido de miembros

A. Carta

A petición de otra iglesia afín, un miembro podrá ser despedido mediante carta de recomendación.

B. Eliminación

Un miembro que se afilie a una iglesia de diferente fe/práctica puede ser despedido y eliminado de la membresía; si se une a otra iglesia sin notificar, será eliminado automáticamente.

C. Exclusión

Un miembro puede ser excluido si no responde a disciplina bíblica.

D. Fallecimiento

(Se elimina por causa de muerte.)

E. Inactividad

Si un miembro está ausente durante tres meses sin causa justificada, pierde voz en los asuntos de la iglesia. Si la inactividad se extiende a seis meses, será eliminado de la membresía. El Pastor y los diáconos procurarán la reconciliación antes de la eliminación. No se concederá carta hasta que haya reconciliación.

F. No conformidad

Un miembro o candidato perderá su derecho como tal si no se somete a la doctrina, políticas o pacto de la iglesia.

Sección 3 – Votación

Los miembros de 18 años o más serán elegibles para votar en todos los asuntos de negocio que se presenten debidamente. Salvo indicación contraria, se requerirá mayoría de votos entre los presentes para aprobar mociones, resoluciones o transacciones. Para que una decisión sea válida, debe estar presente al menos el 15 % de los miembros con derecho a votar.

Artículo V – Oficiales y deberes

Sección 1 – Oficiales

Los oficiales electivos serán: Pastor, Diáconos, Administradores (trustees), Tesorero de la iglesia,

Secretario de la iglesia y Superintendente de la Escuela Dominical.

Las calificaciones de todos los oficiales o maestros — elegidos o nombrados— deben alinearse con las Escrituras: solidez doctrinal, conducta irreprochable, madurez, buena reputación y lealtad a la iglesia y su pacto.

Bajo la dirección del Pastor, los diáconos actuarán como comité de nominaciones para todos los cargos. Las nominaciones estarán sujetas a la aprobación del Pastor.

Sección 2 – Elección y deberes

A. Pastor

El Pastor será elegido por al menos 2/3 de los votos de los miembros presentes y votantes en la reunión convocada. Los candidatos serán recomendados por el Comité del Púlpito. Se requerirá 3/4 de votos presentes para despedir al Pastor. El llamado será por tiempo indefinido. Los términos del llamado serán recomendados por los diáconos para aprobación congregacional.

Sus deberes incluyen: predicar la Palabra regularmente, conducir los servicios de adoración, administrar las ordenanzas, supervisar el ministerio educativo, atender fielmente a miembros y prospectos, moderar las reuniones, representar a la iglesia, supervisar todos los

ministerios, administrar el púlpito y formar parte de oficio de todos los comités.

B. Diácono

Habrán tantos diáconos como el Pastor estime necesarios. La Junta de Diáconos nominará candidatos; las nominaciones serán publicadas durante un mes en los anuncios de la iglesia. La congregación puede proponer nombres adicionales que cumplan los requisitos. Todas las nominaciones requieren aprobación del Pastor. Serán elegidos por mayoría de los presentes para un mandato de tres años, iniciando el primer domingo de enero. Antes de elegirse, los candidatos serán examinados y probados.

Las responsabilidades incluyen: aconsejar con el Pastor, compartir la visión, orar para discernir la voluntad de Dios, apoyar al Pastor, promover la unidad entre el pueblo, asistir en la disciplina eclesiástica, ayudar en la comunión y bautismos, y reunirse con candidatos a membresía cuando el Pastor lo disponga. Los diáconos serán miembros plenos de la Junta de Administración con derecho a voto.

C. Administradores (fideicomisarios)

Habrán tantos administradores como sea necesario, elegidos de igual manera que los diáconos. Asumirán su cargo el primer domingo de enero por un mandato de tres años. Bajo la dirección del Pastor, tendrán autoridad para mantener la propiedad (reparaciones, mejoras, etc.) y podrán gastar hasta \$1,000 sin consultar a la congregación.

D. Tesorero de la iglesia

Elegido por la congregación con mandato de tres años. Será responsable de dispersar correctamente los fondos, pagar cuentas, mantener registros financieros precisos y emitir informes periódicos.

E. Secretario de la iglesia

Elegido por la congregación por tres años. Mantendrá las actas de todas las reuniones de la iglesia; publicará estas actas en los anuncios de la iglesia; conservará copia permanente. También registrará la información de quienes solicitan membresía, cartas de iglesia, etc.

F. Superintendente de la Escuela Dominical

Elegido por la congregación por un año. Colaborará con el Pastor para supervisar la educación cristiana: proveer maestros, mantener registros, seguir plan de estudios y mantener orden. Informará al Pastor sobre el progreso de la Escuela Dominical, promoverá incentivos para su crecimiento, y todos los métodos estarán sujetos a la aprobación del Pastor.

Sección 3 – Otros oficiales y organizaciones

A. Personal remunerado

Todos los miembros del personal con salario serán nominaciones del Pastor por medio de oración. Él tiene la autoridad bíblica para remover a quien no actúe conforme a las Escrituras, al amor cristiano o no cumpla su labor adecuadamente (1 Pedro 5:5; Hebreos 13:17; 1 Timoteo 3:5).

B. Oficiales y programas

Toda elección de oficiales y programas estará sujeta a la aprobación del Pastor, quien vigila las almas del rebaño. Él nombrará a los oficiales no designados en este documento (Hebreos 13:17).

Artículo VI – Reuniones

Sección 1 – Para la adoración

A. Las reuniones regulares para culto público serán: domingo por la mañana, domingo por la noche y miércoles por la noche, así como en otros momentos que el Pastor y los diáconos consideren convenientes.

B. La Cena del Señor se conmemorará el primer domingo de cada mes en el servicio vespertino, y en otros momentos que el Pastor y los diáconos juzguen aconsejables.

Sección 2 – Junta de negocios de la iglesia

A. Las reuniones congregacionales serán convocadas por el Pastor cuando sea necesario.

B. Tales reuniones serán de oración y conforme a las Escrituras y el amor cristiano.

C. Se anunciarán en al menos dos servicios públicos previamente programados.

Artículo VII – Propiedad y disolución

Sección 1 – Propiedad

Para preservar un testimonio firme, en caso de separación de una facción que rechace la posición doctrinal, pacto, políticas o práctica de la iglesia, la propiedad y todos los activos permanecerán con quienes mantengan la doctrina, el pacto y las políticas conforme a este documento.

Sección 2 – Disolución

Si algún día los miembros (o líderes electos) no pudiere an encontrar un pastor dispuesto a defender la doctrina y las políticas de la iglesia, podrán disolver la organización. La propiedad se venderá y los fondos resultantes se destinarán a difundir el Evangelio mediante organizaciones similares, obras misioneras, etc., con énfasis evangelístico y doctrinal paralelo al de esta iglesia. Esta disposición no es señal de derrota, sino medida preventiva contra apostasía y ambición humana.

Estatutos

1. Todo miembro de 18 años o más tiene derecho a votar en asuntos de negocio presentados ante la iglesia.
2. Los negocios de la iglesia se abrirán y cerrarán con oración.
3. La compra o venta de propiedades, préstamos, construcción de nuevos edificios o cambios significativos requerirán consentimiento de la congregación.
4. Esta constitución y los estatutos pueden ser alterados, suspendidos o modificados en cualquier reunión de negocio de la iglesia con mayoría de 2/3 de los miembros presentes y votantes.

